



Resolución Ministerial

Nº282-2013-MC

Lima, 30 SET. 2013

Vista, la Carta de fecha 05 de setiembre de 2013, de la Directora del Illsley Ball Nordstrom del Museo de Arte de Seattle, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora del Illsley Ball Nordstrom del Museo de Arte de Seattle, ha invitado al señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la inauguración de la exhibición "Perú: Los Reinos del Sol y de la Luna" que tendrá lugar en el Museo de Arte de Seattle, ubicado en los Estados Unidos de América, el día 15 de octubre de 2013;

Que, asimismo, señala que los gastos en los que pudiera incurrir el mencionado funcionario serán sufragados por la referida organización;

Que, el literal a) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, establece como función del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la de formular, coordinar, ejecutar, y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y creación cultural en todos sus aspectos y ramas del patrimonio cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de octubre de 2013;



Que, el artículo 26° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que: "El Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular", por lo que, en atención a ello, se considera pertinente encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Viceministra (e) de Interculturalidad, mientras dure la ausencia del Titular;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, del 13 al 17 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la señora Patricia Balbuena Palacios, Viceministra (e) de Interculturalidad, a partir del 13 de octubre de 2013, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Viceministerio de Interculturalidad, la Oficina General de Recursos Humanos, así como a los órganos y unidades orgánicas que correspondan, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura